



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTOS DE LA LEY DEL SECTOR FERROVIARIO Y DE LA LEY DE CARRETERAS

Madrid, 8 de mayo de 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Ley del Sector Ferroviario

Índice

- 1. Antecedentes normativos**
- 2. Objetivos de la Ley**
- 3. Principales novedades**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Antecedentes normativos

- Legislación en España: La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario es la norma que regula el sector en el ámbito de la competencia del Estado.
- Legislación comunitaria: La Directiva RECAST, que refunde todas las directivas ferroviarias de la UE, introduciendo asimismo importantes novedades.

Objetivos de la Ley



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

- **Establecer el marco jurídico que permita seguir desarrollando un modelo ferroviario de excelencia**
- **Conseguir un incremento de la oferta, lo que se traducirá en una mejora de la calidad y accesibilidad**
- **Reforzar los mecanismos relativos a la seguridad a través de la nueva Agencia de Seguridad Ferroviaria**
- **Transponer al derecho nacional la normativa europea, integrando toda la regulación en una única norma**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Principales novedades

- **En materia de las infraestructuras se refuerzan los mecanismos para una planificación rigurosa. Se establecen 3 instrumentos, que serán públicos:**
 - La **“Estrategia Indicativa”**: corresponde al Ministerio de Fomento. Instrumento de planificación de la infraestructura (desarrollo, mantenimiento y renovación).
 - Un **“Programa de Actividad”**: corresponde a los administradores de infraestructuras (Adif, Adif-AV), según la “estrategia indicativa”. Recogerá la previsión de actuaciones a realizar y una previsión orientativa de sus cánones para los próximos 5 años.
 - Un **convenio ADIF/ADIF-AV–Ministerio de Fomento** que establezca los objetivos a alcanzar por ADIF y las aportaciones económicas del Estado.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Principales novedades

- El sistema actual de cánones tiene una estructura compleja que no es incentivadora de la actividad
- Se crea un nuevo sistema de cánones cuyo objetivo es incrementar el uso de las excelentes infraestructuras españolas
- Se elimina el canon de acceso, suprimiendo una importante barrera de entrada
- Se crea el canon por utilización de energía eléctrica de tracción y el de zonas de carga y descarga



Principales novedades

ESTRUCTURA ACTUAL DE CÁNONES

Por utilización de líneas
Canon de Acceso
Canon de reserva de capacidad
Canon de circulación
Canon de tráfico
Por utilización de estaciones por parte de los viajeros
Canon por utilización de estaciones por parte de los viajeros
Canon por estacionamiento y utilización de andenes en estaciones
Canon de paso por cambiadores de ancho
Canon por la utilización de vías de apartado
Canon por la prestación de servicio que precise de autorización para la utilización de dominio público



NUEVA ESTRUCTURA DE CÁNONES

Por utilización de líneas ferroviarias
Canon por adjudicación de capacidad
Adición y bonificaciones
Canon por utilización de líneas
Adición y bonificaciones
Canon por utilización de instalaciones de energía eléctrica de tracción
Por utilización de instalaciones de servicio
Canon por utilización de las estaciones de viajeros
Canon por paso por cambiadores de ancho
Canon por utilización de vías con andén
Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio
Canon por utilización de puntos de carga para mercancías



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Novedades en mercancías

- **En el transporte de mercancías por ferrocarril se incluyen medidas que mejorarán su competitividad:**
 - **Se incluyen medidas liberalizadoras de los servicios que se prestan en las terminales ferroviarias públicas, que supondrán una reducción de costes**
 - **Se imponen nuevas condiciones de transparencia para la actuación de los administradores de infraestructuras**
 - **Se simplifica el régimen tarifario y las autorizaciones necesarias.**
 - **Se impulsa el papel de los puertos como administradores de las infraestructuras ferroviarias dentro de su dominio público**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Principales novedades

- **En los servicios de transporte de viajeros**
 - **Los operadores ferroviarios aportarán al Ministerio de Fomento información de actividad y contable para garantizar la transparencia del mercado**
 - **Las empresas deberán llevar cuentas separadas entre las actividades de mercancías y viajeros**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Principales novedades

- **En materia de seguridad**
 - La nueva Agencia de Seguridad Ferroviaria será independiente de los administradores de infraestructuras, empresas ferroviarias o entidad adjudicadora, a las que no podrán encomendar funciones
- **En cuanto al régimen sancionador**
 - Se refuerza las sanciones por vulnerar los derechos de los pasajeros y aspectos relacionados con la seguridad



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Ley de Carreteras

Índice

1. Objetivos y novedades de la nueva Ley

2. Resumen



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Objetivos y novedades de la Ley (I)

- La nueva Ley promueve una **mejor utilización de los recursos disponibles**:
 - Las actuaciones en carreteras deberán someterse a un **análisis de eficiencia e intermodalidad**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Objetivos y novedades de la Ley (II)

- Se mejoran los sistemas de **coordinación entre Administraciones** en lo que se refiere a planificación viaria y urbanismo:
 - **suspensión temporal cautelar de recalificaciones urbanísticas** que puedan afectar a la planificación viaria para evitar posibles actuaciones especulativas
 - **nulidad de pleno derecho de las decisiones urbanísticas adoptadas sin considerar las necesidades de la gestión de las carreteras**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Objetivos y novedades de la Ley (III)

- Se articulan medidas para la **mejora de la seguridad viaria**, estableciendo:
 - **evaluaciones** de impacto sobre la seguridad viaria en la planificación de nuevas carreteras
 - **auditorías** de seguridad viaria en la fase previa a la puesta en servicio y durante la explotación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Objetivos y novedades de la Ley (IV)

- Se introducen medidas más eficaces de **protección del patrimonio público viario**:
 - Fomento podrá ordenar, incluso en las travesías urbanas, la retirada de **publicidad** que pueda afectar a la seguridad viaria o la explotación de la vía
 - Se refuerza la cooperación administrativa mediante la simplificación del régimen de autorizaciones sobre el uso de las zonas de protección de las carreteras del Estado



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Objetivos y novedades de la Ley (V)

- Se introducen **mejoras en la gestión administrativa** de actuaciones de carreteras, como por ejemplo:
 - Se reconoce la **iniciativa particular** en la promoción de **áreas de servicio**, para mejorar el servicio a los usuarios
 - Se promueve el desarrollo de **aparcamientos seguros** para garantizar la seguridad de los conductores, sus vehículos y mercancías



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Objetivos y novedades de la Ley (VI)

- La ley considera el papel de las **nuevas tecnologías (sistemas inteligentes de transporte)** que permiten por ejemplo:
 - ofrecer información en tiempo real a los usuarios sobre el estado de las infraestructuras y del tráfico a través de paneles informativos (incidencias de la vía, condiciones meteorológicas, etc...)
 - Implantar dispositivos de transmisión de información entre los centros de gestión del tráfico y los vehículos (tráfico, niebla, lluvia, hielo, etc...)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Objetivos y novedades de la Ley (VII)

- Se modifica el **régimen sancionador en las autopistas de peaje** lo que permitirá un cumplimiento más eficaz de las obligaciones por el concesionario
 - La nueva Ley de Carreteras **incrementa las cuantías de las sanciones** establecidas en la normativa de autopistas de 1973 en los casos de incumplimiento (sanciones de hasta 15.000 €)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Objetivos y novedades de la Ley (VIII)

- Se introducen mejoras en materia de competencia y accesibilidad
 - Para promover la competencia en el sector de los carburantes, se prohíbe el encadenamiento excesivo de estaciones de servicio de igual bandera
 - Las áreas de servicio, de descanso y los aparcamientos seguros deberán reunir necesariamente condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Resumen

➤ En definitiva, la nueva ley:

1. Actualiza la legislación, adaptándola a los cambios de la Red de Carreteras para una adecuada prestación del servicio público
2. Promueve una mejor utilización de los recursos disponibles
3. Mejora la coordinación entre administraciones en la planificación viaria y urbanismo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Resumen

4. Evita que se produzcan posibles actuaciones especulativas del suelo durante la planificación de carreteras
5. Articula medidas para la mejora de la seguridad viaria
6. Introduce medidas más eficaces de protección del patrimonio público viario